

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
--	---	---	---

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/10/2021 **PERIODO:** Desde 17/09/2021 al 16/10/2021
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2719913-2021 **Suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFD.**

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1.1 GENERALIDADES:

Convenio Nro.:	2719913-2021			
Objeto:	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Reforzamiento, Reordenamiento, Adecuación y Dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica."			
Valor del Convenio inicial:	\$ 72.526.080.000	Valor	Fuente	Registro Presupuestal
		\$71.808.000.000	FFDS	3326 14 – Vigencia Futura 709 – Vigencia Futura
		\$718.080.000	ESE	N/A
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor actual del convenio:	\$72.526.080.000			
Fecha Suscripción:	30/07/2021			
Fecha de inicio:	17/08/2021	Plazo de ejecución Inicial:		36 meses
Fecha de terminación inicial:	16/08/2024	Prórrogas acumuladas:		N/A
Prorrogas	N/A	N/A		N/A
Fecha de terminación actual:	16/08/2024			
Observaciones.				

1.2 SUPERVISIÓN

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
Claudia Lucía Ardila Torres	ESE – Gerente	302 334 8034
Adriana María Ceballos Calle	SDS- Directora de Infraestructura y Tecnología	313 699 7413

1.2.1 Conformación del Comité Operativo

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Claudia Lucía Ardila Torres	ESE –Gerente	gerencia@subredcentrooriente.gov.co
Marcia Greicy Guacaneme Valbuena	ESE - Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
--	---	--	---

Adriana María Ceballos Calle	SDS- Director de Infraestructura y Tecnología	amceballos@saludcapital.gov.co
Carlos Rojas Berincua	SDS- Apoyo por la Dirección de Infraestructura y Tecnología	Carojas@saludcapital.gov.co

1.3 MANEJO DE RECURSOS DEL CONVENIO

1.3.1 Giros del FFDS a ESE

DESCRIPCIÓN	VALOR	REGISTRO Nro.	FECHA	OBSERVACIONES
Giro No. 1	10.900.949.100	272396	25-08-2021	Recibo de caja del 26-08-2021
Total	10.900.949.100			

1.3.2 REPORTE EJECUCIÓN APORTES SUBRED MENSUAL Y ACUMULADO

EJECUTADO ACUMULADO AL PERIODO ANTERIOR	VALOR (\$)	PORCENTAJE (%)
	\$19.944.444,44	2,78%
OBSERVACIONES:		

DESCRIPCIÓN PRESENTE PERIODO	VALOR/MES	EJECUCIÓN PERIODO (%)	SUBTOTAL
	\$19.944.444,44	2,78%	\$19.944.444,44
TOTAL			
OBSERVACIONES: Aporte representado en recurso humano, administrativo y apoyo logístico, (Equipos de cómputo, mobiliario, e infraestructura.)			

TOTAL ACUMULADO A LA FECHA DE CORTE	VALOR (\$)	PORCENTAJE (%)
	39.888.888,88	5,56%
OBSERVACIONES: Periodo reportado 17/09/2021 al 16/10/2021		

1.4 SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

1.4.1 Relación de Hitos del Convenio:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD/HITO	FECHA			
	PROGRAMADA		EJECUTADA	
	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
Suscripción del Convenio Interadministrativo	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021	30/07/2021
Firma Acta de Inicio del Convenio	17/08/2021	17/08/2021	17/08/2021	17/08/2021
Desembolso y transferencia a la SISSCO	25/08/2021	25/08/2021	25/08/2021	25/08/2021
Solicitud de lineamientos generales para el Plan de Regularización y Manejo	20/04/2021	20/04/2021	20/04/2021	20/04/2021
Respuesta Solicitud de lineamientos del Plan de Regularización y Manejo	06/05/2021	06/05/2021	06/05/2021	06/05/2021
Obtención de Lineamientos generales en la mitigación de impactos para la formulación del	23/09/2021	23/09/2021	23/09/2021	23/09/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
--	---	--	---

Plan de Regularización y Manejo				
Suscripción Otrosí Aclaratorio No. 1 y Modificadorio No. 1	15/09/2021	15/09/2021	15/09/2021	15/09/2021
* Amerita ajuste al Plan de trabajo SI ☐ NO ☐				

1.5. Descripción

Acciones Realizadas en el Periodo
Mediante comunicado No. Radicación: 2-2021-83282 de fecha 23 de septiembre de 2021, correspondiente al radicado 1-2021-31064; 1-2019-46347, la Secretaria Distrital de Planeación, emitió los lineamientos a través de dicho oficio con asunto: <i>"Lineamientos generales en la mitigación de impactos para la formulación del Plan de Regularización y Manejo por etapas de la Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud – UMHES Hospital San Blas – localizada en el predio de la Transversal 5 Este No. 19 – 50 Sur en la Localidad de San Cristóbal."</i>
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, mediante comunicado con Rad. Orfeo No. 20211000189481 de fecha 12 de octubre de 2021 con asunto <i>"Consulta para el Desarrollo del Objeto y Alcance del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021 Objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica"</i> realizó la consulta a la Entidad De Gestión Administrativa Y Técnica – EGAT, con el fin de que informara a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y al Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud, SI la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT contaba con la capacidad técnica y operativa, para adelantar los procesos "llave en mano" en todas sus fases y de ser así, SI adelantaría los procesos de selección "llave en mano" de los contratistas para el cumplimiento del objeto y alcance del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, lo anterior, con la finalidad de determinar las acciones a seguir para el correcto y cabal cumplimiento del convenio referenciado.
Acciones a Realizar en el Siguiete Periodo
Estamos a la espera de la respuesta de la entidad de gestión administrativa y técnica de la aceptación o no de la estructuración del proceso "LLAVE EN MANO PARA FASE DE PRECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION "

1.6. Rendimientos Financieros

Acumulados al Presente Periodo	\$1.103.122,87	Periodo Reportado
Cuenta No 482800018913	Tipo de Cuenta AHORROS BANCO DAVIVIENDA	SEPTIEMBRE 2021

2. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS

2.1. Información básica Diseño:

Número del contrato	N/A
Objeto	N/A
Contratista	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
---	--	--	---

Interventor	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		
Fecha Actual Terminación	N/A		
Valor Actual Contrato	N/A		

2.2 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.3 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Obra:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

2.5 Acciones

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiete Período
N/A

2.6. Información básica interventoría a los Estudios y Diseños:

Número del contrato	N/A
Objeto	N/A
Contratista	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
--	---	---	---

Interventor	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		
Fecha Actual Terminación	N/A		
Valor Actual Contrato	N/A		

2.7. Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.8. Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.9. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Obra:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

2.10. Acciones

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiete Período
N/A

3. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OBRA:

3.1 Información básica Contratista de Obra:

Número del contrato	N/A
Objeto	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
---	--	--	---

Contratista	N/A		
Interventor	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		
Fecha Actual Terminación	N/A		
Valor Actual Contrato	N/A		

3.2 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Obra:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

3.5. Acciones

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiete Período
N/A

3.6. Información básica Interventoría de Obra:

Número del contrato	N/A
Objeto	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
---	--	--	---

Contratista	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor Inicial	N/A	Duración Inicial	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación Inicial	N/A
Prórrogas	N/A		
Adiciones	N/A		
Fecha Actual Terminación	N/A		
N/A	N/A		

3.7. Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR	% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.8. Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CUANTÍA
			Desde	Hasta	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.9. Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente Interventoría de Obra:

CONTRATO NO.	OBJETO	VALOR	FÍSICA	
			% DE EJECUCIÓN	% POR EJECUTAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

3.10. Acciones

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiete Período
N/A

4. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DOTACIÓN

4.1 Información básica:

Número del contrato	N/A
Objeto	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
---	--	--	---

Contratista	N/A		
Supervisor	N/A		
Valor	N/A	Duración (meses)	N/A
Fecha de iniciación	N/A	Fecha de terminación:	N/A

4.2 Relación de pagos e indicadores de avance

ACTA No	VALOR PAGADO	SALDO A FAVOR	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE FÍSICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.3 Pólizas suscritas por el contratista

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA	PÓLIZA No.	VIGENCIA	CUANTÍA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.4 Cuadro de consolidación de información de los contratos del componente dotación:

Relación de contratos	Objeto	Valor	% de ejecución	% por ejecutar
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

4.5 Acciones

Acciones Realizadas en el Período
N/A
Acciones a Realizar en el Siguiete Período
N/A

5. EJECUCIÓN

5.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A LA FECHA:

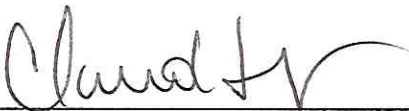
Componentes del convenio interadministrativo No.	Valor Compromiso Contratado	Valor Físico Programado	Valor Físico Ejecutado Pagado	Porcentaje Físico Ejecución a la fecha
Consultoría y/o Estudios	N/A	N/A	N/A	N/A
Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Interventoría	N/A	N/A	N/A	N/A
Dotación	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:				

5.2 REPORTE DEL PROYECTO EN LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO CONVENIOS INFRAESTRUCTURA - PRESENTADO POR LA ESE Código: SDS-PGS-FT-054 V.3	Elaborado por: Carlos A. Páez Ramos Revisado por: Oscar Bernal Ovalle Aprobado por: Oscar Bernal Ovalle	
---	--	--	---

Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Línea Base: 1% Meta: 100%

Estudios y Diseños (%)	Obra Adjudicada (%)	Ejecución de obra (%)	Dotación Entregada (%)	Puesta en Funcionamiento(%)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

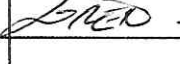


Claudia Lucía Ardila Torres

Gerente

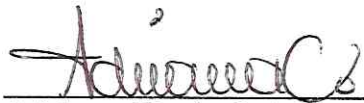
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Anexos: Comunicado EGAT

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Inti Gabriel Rojas Parada – Apoyo Técnico a la Supervisión		26/10/2021
Elaborado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas – Apoyo Jurídico a la Supervisión		26/10/2021
Elaborado por:	Jorge Romero Gutiérrez – Apoyo financiero a la Supervisión		26/10/2021
Revisado por:			
Aprobado por:	Marcia Greicy Guacaneme Valbuena		26/10/2021
Aprobado por:	Nelson Javier Maldonado Avendaño Jefe de Oficina Asesora de Desarrollo (E.)		26/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

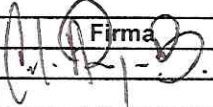
Nota: Es de aclarar que la Jefe de Oficina Asesora de Desarrollo Institucional Marcia Greicy Guacaneme Valbuena estuvo a cargo hasta el día 10 de octubre de 2021, el doctor Nelson Javier Maldonado Avendaño fue Jefe de Oficina Asesora de Desarrollo encargado desde el 11 de octubre de 2021 al 8 de noviembre de 2021.



Adriana María Ceballos Calle

Directora de Infraestructura y Tecnología

Secretaría Distrital de Salud

	Nombre	Firma	Fecha
Reviso Profesional de Apoyo:	Carlos Rojas Berincua		
Aprobado por:	Adriana María Ceballos Calle		



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar, citar estos datos:

20211000189481

Radicado: 20211000189481 de 12-10-2021

Pág. 1 de 7

Bogotá D.C.; martes 12 de octubre de 2021

Doctor

JORGE MARIO RIOS OSORIO

Representante Legal

Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT

Calle 13 No. 31 96

Bogotá D.C.



Asunto: Consulta para el Desarrollo del Objeto y Alcance del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021 Objeto *"Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como Umhes Pediátrica"*

Respetado doctor Ríos,

Cordial saludo. Por medio del presente y teniendo en cuenta la mesa de trabajo adelanta el día 5 de octubre de 2021, con la participación del equipo de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; me permito presentar el proyecto denominado *"reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como Umhes Pediátrica"* el cual, fue avalado por las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Salud e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de S.D.S. bajo el número No. 2021 20 04 30 del 27 de mayo de 2021 y Plan Bienal.

Previo a la formulación de la consulta enunciada en el asunto, me permito colocar en contexto los antecedentes del proyecto *"reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como Umhes Pediátrica"*, así:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presentó el proyecto denominado *"reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como Umhes Pediátrica"* el cual, fue avalado por las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Salud e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de S.D.S. bajo el número No. 2021 20 04 30 del 27 de mayo de 2021 y Plan Bienal.

Al contestar, citar estos datos:

20211000189481Radicado: **20211000189481** de 12-10-2021

Pág. 2 de 7

En fecha 30 de julio de 2021, el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021 que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto 'reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como Umhes Pediátrica' con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses.*

El 17 de agosto de 2021, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021.

El 20 de abril de 2021 la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, mediante radicado No. 20211000088741 de la misma fecha, radico solicitud ante la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación con asunto: *"Consulta preliminar, a la Solicitud de lineamientos generales para la mitigación de impactos urbanísticos negativos y obtención del acto administrativo para el Plan de Regularización y Manejo, para el equipamiento en salud 'Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud – Hospital San Blas'. En cumplimiento con la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 de 2015. 'Por el cual se complementan y modifican los procedimientos para el estudio y aprobación de los Planes de Implantación y Planes de Regularización y Manejo, contenidos en los Decretos Distritales 1119 de 2000 y 430 de 2005, y se dictan otras disposiciones', artículos 10 y 11. Predio a regularizar localizado en la Traversal 5 Este No. 19 – 50 Sur, Chip AAA0170MDMR y matrícula 50S-40401781 en la Localidad Cuarta de San Cristóbal.*

Del anterior comunicado, se recibió respuesta el día 6 de mayo de 2021 mediante radicado Orfeo No. 20213500072852 con asunto: *"Control de radicación — Documentación Faltante. Solicitud de lineamientos del Plan de Regularización y Manejo en el marco del artículo 10 del Decreto Distrital 079 de 2015."* Al cual, se le dio contestación mediante oficio de fecha 04 de junio de 2021 con rad. Orfeo 20211000120981 y asunto *"Respuesta al oficio con radicado Orfeo No. 20213500072852 de asunto 'Control de radicación- Documentación Faltante. Solicitud de lineamientos del Plan de Regularización y Manejo en el marco del artículo 10 del Decreto Distrital 079 de 2015.', sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte de la Secretaria de Planeación Distrital.*

A la fecha, la FASE PREOPERATIVA conformada por (i) Subfase de Preconstrucción y (ii) Subfase de Construcción, no ha iniciado ejecución, dado que se estaba a la espera de la respuesta por parte de la Secretaria Distrital de Planeación a la solicitud de lineamientos generales para la mitigación de impactos urbanísticos negativos y obtención del acto

Al contestar, citar estos datos:

20211000189481Radicado: **20211000189481** de 12-10-2021

Pág. 3 de 7

administrativo para el Plan de Regularización y Manejo, para el equipamiento en salud “Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud – Hospital San Blas”, en cumplimiento con la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 de 2015.

Mediante comunicado No. Radicación: 2-2021-83282 de fecha 23 de septiembre de 2021, correspondiente al radicado 1-2021-31064; 1-2019-46347, la Secretaria Distrital de Planeación, emitió los lineamientos a través de dicho oficio con asunto: “*Lineamientos generales en la mitigación de impactos para la formulación del Plan de Regularización y Manejo por etapas de la Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud – UMHE Hospital San Blas – localizada en el predio de la Transversal 5 Este No. 19 – 50 Sur en la Localidad de San Cristóbal.*”

La Subred mediante oficio con radicado Orfeo No. 20211000166531 de fecha 06 de septiembre de 2021, presento ante la Secretaria Distrital de Salud con radicado No. 2021ER36354 de la misma fecha, solicitud de modificación al Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, en el sentido de aclarar la CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONVENIO y la CLAUSULA TERCERA – CUANTIFICACION DE LOS APORTES” y modificar la CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONVENIO incluyendo el alcance del objeto del convenio interadministrativo No. 2719913 de 2021. La cual, a la fecha se encuentra en trámite en la Secretaria Distrital de Salud.

Ahora bien, realizadas las anteriores precisiones, se contextualiza conforme lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, el cual, en la Cláusula Séptima *Compromisos específicos del cooperante y/o asociado la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*, que entre otros, para el caso específico se determinó lo siguiente:

(...)

2. Adelantar las siguientes fases: A. FASE PREOPERATIVA (i) Subfase de Preconstrucción: Contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaria Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento - Plan de regularización y Manejo - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, Estudio de vulnerabilidad sísmica, Diseños de reforzamiento estructural, Reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, Estudios técnicos que incluye obras exteriores, Interventoría de los diseños y estudios técnicos, obtención de la Licencia de Construcción, demás permisos requeridos los

Al contestar, citar estos datos:

20211000189481

Radicado: 20211000189481 de 12-10-2021

Pág. 4 de 7

cuales están definidos en la matriz de riesgos del proyecto y obra e interventoría de obra. (ii) Subfase de Construcción: Construcción e interventoría de la obra en la USS San Blas B. FASE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, y FASE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

5. Adelantar los procesos de selección de los contratistas, en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo, que se requieran para el logro del objeto y alcance del convenio, previo concepto técnico favorable del comité operativo de seguimiento al proceso contractual en lo que respecta a los pliegos, evaluaciones y recomendaciones a la Gerente de conformidad con las normas que en materia de contratación apliquen. Se debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 el artículo 1.1.4 Propiedad intelectual del proyecto arquitectónico "El anteproyecto y proyecto arquitectónico son de propiedad intelectual del arquitecto, y, por consiguiente, solamente pueden usarse en la construcción del edificio para el cual fueron elaborados. Ninguna persona podrá desarrollar anteproyectos ni cambiar proyectos, so pena de violar las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, excepto en el caso que el anteproyecto haya sido elaborado directamente por la entidad contratante. No se podrán utilizar anteproyectos y proyectos en obras diferentes a aquellas para las cuales fueron contratados".
 6. Adelantar los procesos de selección de la interventoría requerida y designar los supervisores necesarios y adecuados para el correcto seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos que se celebren en desarrollo del presente convenio, de conformidad con las normas que sobre contratación se apliquen y en armonía con lo dispuesto por el parágrafo 3° del artículo 98 del Plan de Desarrollo.
 40. Adelantar consulta ante la EGAT de manera previa al inicio de cada fase y de ser el caso suscribir contrato interadministrativo con la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) con el fin de garantizar el objeto y alcance del convenio en cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 761 de 2020.
- (...)

Asimismo en la Cláusula Décima - Compromisos comunes perseguidos, determino lo siguiente:

(...)

12. Según aplique, las partes tendrán en cuenta la asesoría de la EGAT conforme lo establece el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

(...)

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta que, mediante Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo



Al contestar, citar estos datos:

20211000189481

Radicado: **20211000189481** de 12-10-2021

Pág. 5 de 7

XXI" del Concejo de Bogotá, en sus artículos 98 y 99 determino que:

(...)

"Artículo 98. Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT. La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT, antes denominada EAGAT, será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.

Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT.

Parágrafo 1. La EGAT podrá prestar sus servicios a entidades públicas o privadas del nivel distrital o nacional y a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera.

Parágrafo 2. La EGAT, para la gestión de las necesidades de las personas arriba descritas, implementará su manual de contratación bajo los preceptos y principios propios de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 3. Las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud en las que tenga participación el Distrito, tendrán la obligación de presentar a la EGAT la necesidad del bien o servicio a contratar, así como la disponibilidad presupuestal, y ésta será la responsable de adelantar todas las etapas del proceso desde la estructuración de estudios previos, hasta la liquidación, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes.

Artículo 99. Funciones esenciales de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica. La entidad asesora de gestión administrativa y técnica desarrollará las siguientes actividades principales: a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los participantes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud; b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el

Al contestar, citar estos datos:

20211000189481Radicado: **20211000189481** de 12-10-2021

Pág. 6 de 7

fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran; c. Liderar el proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT; d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos; e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud; f. Asesorar el proceso de integración informática del sector salud en el Distrito Capital que incluya tanto a las entidades de aseguramiento como a las de prestación de servicios de salud; g. Asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las ESE del Distrito; h. Asesorar para las ESE distritales los procesos de facturación, call center, agendamiento de citas médicas por medios electrónicos, referencia y contra referencia de pacientes y negociación para la venta de servicios de salud; i. Asesorar respecto a los servicios administrativos a cargo de las ESE en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad sea recomendable adelantar en forma conjunta; j. Asesorar a LA SUBRED de prestación de servicios de salud en la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de defensa de los derechos de los usuarios en salud de conformidad con lo establecido en la ley; k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social." (Subrayado nuestro)

(...)

En tal sentido, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", así como de los Compromisos específicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y de los Compromisos comunes perseguidos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, comedidamente le solicito lo siguiente:

Informar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y al Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud, SI la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT cuenta con la capacidad técnica y operativa, para adelantar los procesos llave en mano en todas sus fases y de ser así, SI adelantaría los procesos de selección llave en mano de los contratistas para el cumplimiento del objeto y alcance del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021 Objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como Umhes Pediátrica", lo anterior, con la finalidad de determinar las acciones a seguir para el correcto y cabal cumplimiento del convenio referenciado.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar, citar estos datos:

20211000189481

Radicado: 20211000189481 de 12-10-2021

Pág. 7 de 7

De lo anterior, en caso de contar con una respuesta positiva, es decir, que realizarían el o los procesos de selección de los contratistas, favor indicar de manera clara los alcances en la etapa precontractual, contractual, de ejecución y post contractual, a cargo de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Con copia: Dr. Juan Carlos Bolívar López - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial Secretaría Distrital de Salud
Arq. Adriana María Ceballos Calle - Directora de Infraestructura y Tecnología Secretaría Distrital de Salud

Anexo: Un (1) CD contentivo de los siguientes documentos:

- Estudios y Documentos Previos del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021
- Acto administrativo de Justificación para la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021
- Clausulado del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021
- Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021
- Proyecto radicado y aprobado por SDS e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos –BPP. con anexos

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Apoyo Jurídico a la Supervisión - Contratista	
Elaboró	Inti Gabriel Rojas Parada	Apoyo Técnico a la Supervisión - Contratista	
Aprobó	Nelson Javier Maldonado Avendaño	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional (E)	
Consolidó			
Revisó	Nelson Javier Maldonado Avendaño	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional (E)	

Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.



